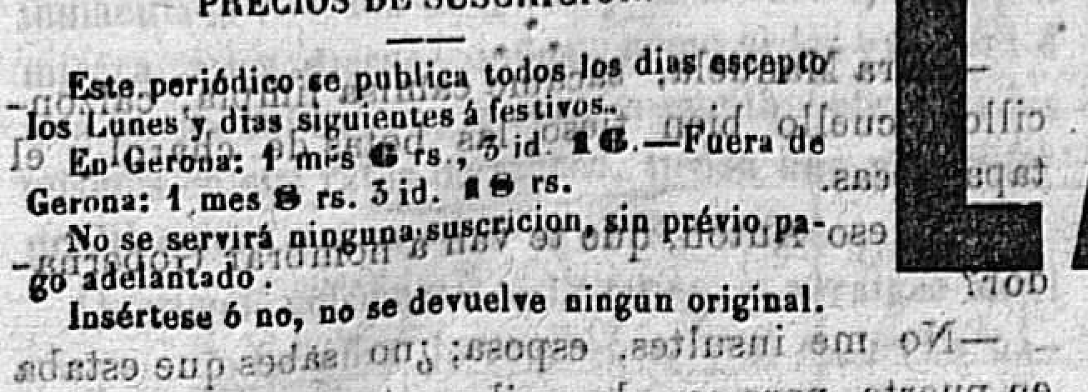
Año I. Sábado 16 de Diciembre de 1871. Núm. 138.


PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

GERONA 16 DE DICIEMBRE DE 1871.

FRAILES.

Con este título publicó anteayer *El Norte* un como artículo de fondo, y en verdad que el título correspondió á la buena fama del exclaustrado que, sin duda alguna, aguzó toda su inteligencia para hacernos comprender la bondad de las órdenes monásticas; tales son los argumentos incontestables que aduce y los *ergos* que deduce de sus premisas.

Confesamos que el dichoso artículo nos ha convencido una vez mas de que la causa de los frailes es la causa santa por excelencia y de que los motivos que aducen sus impugnadores, son motivos fútiles y por demás capciosos, mayormente cuando funda el articulista sus asertos en los autores católico-apostólico-Romanos Platon, Aristóteles y Tulio (con puntos suspensivos á falta de apellido de que el Tulio carece por ser expósito ó cosa parecida); autores cuya vida anterior á la venida de Cristo en nada se opone para que sean citados como defensores de las órdenes monásticas que tuvieron su orígen cuatro siglos despues de la muerte de este, con preferencia á S. Pacomio, S. Hilario, S. Basilio, S. Atanasio, San Benito, S. Agustin y otros santos fundadores ante cuyas imágenes se postran los buenos cristianos, pero cuya autoridad es desconocida, sin duda alguna, por el flamante autor del artículo *Frailes*, por creería á un nivel mucho mas bajo del de los filósofos griegos y romanos.

Pero dejando aparte este acierto del *Norte* para defender á los frailes citando autoridades paganas, sin duda como prueba eficaz de la bondad de esos pobres varones entregados á la meditacion, á la pobreza y al martirio de las privaciones solo por amor á nuestro señor Jesucristo, veamos como nos evidencia la sin razon con que son atacados los que, para glória y ventura de España, no debian haber sido arrojados nunca de su seno.

Pasemos por alto los insultos que á continuacion de la cita de los sábios de la Grecia dirige *El Norte* á *La Lucha*, para demostrarnos sus estudios y aprendizaje en la escuela Aristotélica y fijémonos en los dos parrafitos de media columna cada uno que forman el notable trabajo del adorador cristiano de Platon, Aristóteles y Tulio.... no sabemos si Ciceron ó Lévio ó cual de todos los Tulios habidos en Roma, porque el escritor sagrado no lo dice. Dejemos hablar á *El Norte*, para que no nos diga despues que interpretamos sus escritos á nuestro placer, como nos dijo *El Ampurdanés* hace pocos meses:

«¿Qué cosa, pues, es un fraile? dice el colega. Quizá en todo *el diccionario liberalesco* no hay otra palabra que tantas definiciones tenga, y que sin embargo esté *tan neciamente* definida. No es estraño: el modo con que los liberales proceden para definir á los frailes *es* HACERLES COMO *un estercolero* á donde llevan cuanto *de feo y asqueroso saben y no saben*, y así no es de admirar que, *á fuerza de amontonar basura* para definirlos y pintarlos, ni los pinten ni los definan. Les llaman *hipócritas*, adjetivo que dudamos agradezcan; y luego les llaman *escandalosos*, otro adjetivo que no sabemos si aceptarán.»

Como ven nuestros lectores, el filósofo á la antigua, á fuerza de leer y releer á Platon y á Aristóteles ha aprendido tán bien el modo y forma que para discutir enseñaron aquellos sábios; se ha poseido tanto del estilo elevado con que aquellos fundadores de escuelas argüian, que esto de *liberalesco*, *neciamente*, *hacer estorcolero*, *feo y asqueroso*, *amontonar basura* y otras palabras como las que acaban de leer, deben su publicacion á una mala inteligencia de los cagistas ó á una mala interpretacion de pluma; y no podemos creer otra cosa, pues seríamos crueles con el autor de ese artículo *Platónico*, si le achacáramos el deseo de ver á un fraile pintado *con basura*, porque si pintados al óleo no tienen nada de bonitos, mucho menos lo tendrian si se les retratara con sustancias escrementicias, segun desea el amigo de Tulio... en el artículo, tal vez, como creemos, por culpa de los cagistas y no de su ilustrada pluma de acero ó de Ganso, porque tambien ignoramos de que clase será la con que escribe, aunque si ha de imitar á Platon, hará uso del bastoncillo y del papirus.

Pero, en fin, sea lo que quiera y escriba con pluma de Ganso ó de acero, con ó sobre papirus, y sea ó no equivocacion de caja la publicacion de esas palabritas y muchas otras por el estilo que brillan en el filosófico artículo, es lo cierto que el filósofo autor, no encontrando buena ninguna de las definiciones que de los frailes dice han dado los *liberalotes*, con el tino, aplomo y exactitud de su griega filosofía, dá su definicion tan breve, tan compendiosa y tan expresiva, que no hay duda alguna de que, quien la haya leido, conocerá á los frailes á cien leguas de distancia, si es que alguna vez tiene la gloria de poder ver alguno de estos humildes y santos varones.

Lean sino nuestros lectores la definicion y se persuadirán de lo que decimos;

«Ya, pues, que los liberales, dice *El Norte*, *desbarran* lastimosamente en cuantas definiciones nos dan de los frailes, probemos de darla nosotros, y á ver *si Dios nos ayuda á darla bien*. Decimos, *pues*, QUE LOS FRAILES SON Ó FUERON UNOS HOMBRES Á QUIENES LA ESPAÑA ES DEUDORA DE UNA PARTE MUY GRANDE DE LOS BIENES QUE POSEE. Comprendemos que los liberales se rian de esta definicion, pero comprendemos igualmente que ningun caso debemos hacer de las risas-tontas.»

Y hará divinamente el colega en reirse de los liberales como se hubiera reido Aristóteles de Descartes cuando este impugnó, despues de Galileo, su filosofía, porque á la verdad, ningun liberal venido al mundo es capáz de definir á los frailes con la elegancia y precision que lo hace el amigo de Tulio...: sin apellido alguno, y cuidado que la inmodestia de ciertas gentes llega en ocasiones á superar el límite del atrevimiento.

Tal vez alguno, al leer la definicion del griego filósofo modernizado, diga; si *frailes son todos aquellos* HOMBRES *á quienes España debe una parte de los bienes que posee*, fraile seria Cristobal Colon, y Fernando de Aragon y otros muchísimos hombres que engrandecieron á España con bienes, y hasta fraile seria Isabel I de Castilla sinó fuera mujer, pero siendolo, tal vez seria *fraila*, porque tambien dió á España bienes sin cuento, si bien es cierto que reportó males por creer á algunos *hombres*; pero eso que podria decir algun atrevido en su afan de criticar y de patentizar su ignorancia, seria despreciado por el amigo de Tulio... y el discípulo de Platon; porque este, y como este todos los filósofos de *El Norte*, no deben hacer maldito el caso de los pedantes liberalescos y hacen bien, porque mejor mirado, la concha del desprecio es la mas invulnerable para las hablillas de los necios presuntuosos.

Despues de concluir diciendo *El Norte* que á las cuatro órdenes militares se debe la expulsion de los moriscos, acto que al fin y al cabo hay que confesar elevó á la nacion española á un grado de cultura y caridad eminente, se despide, para dar paso á otro artículo de tijera, manifestando que no crée preciso el HACER ENTRAR EN LA DEFINICION *los bienes que la España debe á los frailes, porque por sabido se callan*, y lo funda el colega en que nadie duda de la existencia de Cartago. Esta prueba es de lo mas contundente que hemos leido; «Cartago existió; los frailes existieron, luego Cartago y los frailes murieron» podria decir algun chusco, pero *El Norte* se reiría de nuevo y la risa seria como la firma del artículo filosófico de que nos ocupamos.

¿Saben ya nuestros lectores, por lo que hemos dicho y han leido ú oido leer, el porque los frailes, son buenos? ¿No?

Tengamos todos paciencia que á otro artículo nos lo dirá *El Norte* con su filosofía greco-Romana-católico-pagana.

ACLARACIONES.

De resultas de las innovaciones hechas en la clase de peritos agrónomos, se habia introducido gran confusion en todo cuanto se referia á las atribuciones de aquellos y las competentes á los maestros de obras, hasta el extremo de invadir unos las atribuciones de los otros, en perjuicio de ambas clases.

Para evitar estas instrusiones, por el ministerio de Fomento, se ha publicado el siguiente decreto que por la importancia que encierra, insertamos íntegro para que llegue á conocimiento de todas las aclaraciones que en él se hacen. Dice así;

DECRETO.

«En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento; oido el parecer de la Junta de Profesores de la Escuela general de Agricultura, y de conformidad con el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los derechos que concede el título de ingeniero agrónomo son los siguientes:

1.° El desempeño de las cátedras de la enseñanza agrícola en todos los establecimientos oficiales, y opcion á la de la facultad de ciencias y estudios de aplicacion de la segunda enseñanza, segun lo determinen las leyes de instruccion pública ó de enseñanza agrícola.

2.° La práctica de los apeos y tasaciones de fincas rurales que hayan de hacer fé en juicio, cualquiera que fuese su estension, con tal que no sean montes.

3.° El desempeño de las plazas administrativas que requieren conocimientos agronómicos, las cuales se determinarán en los reglamentos especiales.

4.° La ejecucion de los servicios periciales del ramo, como formacion de comisiones para estudiar ó informar sobre los médios de estincion de alguna plaga del cultivo, peritacion de estragos causados en las cosechas por algun accidente meteorológico, inundaciones ú otra cualquiera causa.

5.° La formacion y renovacion de la estadística agrícola, ó la ocupacion de las plazas necesarias en las brigadas de catastro para clasificar y valorar los terrenos que aquellas midan y parcelen.

6.° La direccion y administracion de las esplotaciones agrícolas de fincas rurales, no forestales pertenecientes al Estado, encargandose de la formacion del espediente de venta y de su tasacion cuando hayan de desamortizarse.

7.° La intervencion facultativa agronómica en los canales de riego y distribucion de aguas cuando sean costeados por el Estado; saneamiento de terrenos pantanosos, ó cualquera otro trabajo agrícola que aquel costee.

Art. 2.° Los derechos que concede el título de perito agrícola son los siguientes:

1.° La práctica de los apeos y tasaciones de fincas rurales cuando hayan de hacer fé en juicio, siempre que la estencion de los prédios no pase de 30 hectáreas y no sean montes.

2.° El optar al desempeño de las plazas de Ayudantes de montes mientras dicho cuerpo no tenga un personal propio para ellas.

3.° El servicio de las plazas de maestro de Agricultura ó jefes prácticos de las granjas-escuelas, creadas ó que se creen.

4.° Ausiliar en sus trabajos á los ingenieros agrónomos; como, por ejemplo, en los de la estadística agrícola, medicion y tasacion de fincas que pasen de 30 hectáreas, y demás casos en que aquellos necesiten un personal subalterno.

Art. 3.° Los derechos ó atribuciones que conceden los títulos de perito agrónomo y el de agrimensor perito tasador de tierras espedidos hasta la fecha, son los marcados en el artículo anterior para el perito agrícola; debiendo sin embargo ser preferidos estos últimos para los señalados en los párrafos segundo y tercero del mismo.

Art. 4.° Los derechos que conceden los títulos de agrimensor, dados hasta la fecha por las escuelas de Arquitectura y Bellas Artes, son los siguientes:

1.° Levantar planos, parcelar y apear fincas rurales de cualquiera estension que estas sean, y hacer la clasificacion y valoracion de las que no pasen de 30 hectáreas, siempre que en este último caso se justifique la falta en el partido judicial del personal citado en los artículos 1.°, 2.° y 3.°

2.° Practicar las cubicaciones de desmonte y aforos de cualquier producto, siempre que hayan de hacer fé en las cuentas del Estado ó sean necesarios en casos judiciales.

3.° La ocupacion de las plazas de ayudantes de montes, cuando no lo solicitasen peritos agrícolas agrónomos ó agrimensores peritos tasadores de tierras, en cuyo órden serán preferidos.

Art. 5.° Los honorarios que el personal espresado ha de percibir en las comisiones, tasaciones y demás casos en que no disfruten sueldo fijo serán los marcados en los Aranceles especiales.

Art. 6.° Las autoridades administrativas y judiciales procurarán dar exacto cumplimiento á las disposiciones contenidas en este decreto: las primeras nombrando al personal correspondiente para los diferentes cargos anteriormente indicados, y las segundas no admitiendo certificados é informes que no se hallen suscritos por persona autorizada, salvo el caso de que en el distrito judicial respectivo no existe personal facultativo legalmente habilitado.

Art. 7.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecucion del presente decreto dejando sin embargo á salvo los derechos y atribuciones que por la legislacion vigente corresponden al personal facultativo de montes y á los directores de caminos vecinales.

Dado en Palacio á cuatro de diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de Fomento, Telesforo Montejo y Robledo.»

GACETILLA GENERAL.

—¿Ha leido V. la nueva produccion del Sr. Vidal de Llobatera?

—¿Otra?

—Sí, hombre, sí, otra y muy original y muy buena y muy....

—Alto, Jaime, alto por Dios. Vamos á ver, que dice el simpar Vidal?

—¡Ah! que cosas....¡Vamos estoy entusiasmado; le digo á V. que en mi vida....

—Bien, Jaimico, bien, contesta á mi pregunta: ¿Que dice el Sr. Vidal?

—Pásmese V. D. Teveo, pásmese V. Vamos cuando yo digo que el bello,....

—¡Dale Jaimico y que pesado eres! ¿Que dice el Sr. Vidal?

—¿Que que dice? Dice que es inviolable. Cuando le digo á V....

—¡Inviolable! ¿Y te llama esto la atencion Jaimico?

—¡Pues no? cree V....

—Ven acá y no sigas siendo víctima de tus impresiones. Dices que dice el Sr. Vidal que es inviolable?

—Si señor.

—Claro que es inviolable y mal gusto tendria quien pretendiera violar al Sr. Vidal de Llobatera.

—Es verdad; me ha convencido V. Vamos confieso que tambien dice verdad el Sr. Vidal. Mire V. que es cosa; en esta cuestion todos opinamos lo mismo. Es inviolable, ¡vaya! ya lo creo.

* * *

—¿Ha leido V. el *Roquete* del jueves?

—Si.

—¿Sabe V. que pone á *La Lucha* como ropa de Pascua?

—Tiene razon, como que el *Roquete* siempre está en *pascua* de ropa.

* * *

—Mira Manuela, sácame camisa limpia, calzoncillos, cuello bien tieso, las botas de charol y el tapa-bocas.

—¿Y eso Anton, que te van á nombrar Gobernador?

—No me insultes, esposa; ¿no sabes que estaba en puerta para ser alguacil y estos pícaros liberalotes me han hundido para *in eternum*?

—¿Para qué? No entiendo.

—Para siempre, quise decir. No hay trabajo mas grande que hablar con gente que no tiene roce con sábios como el Padre Andrés. ¿Sabes que quiere decir *conservare diñeri*?

—Lo que no sé aun es para que quieres la ropa de los domingos.

—Es que me voy á ver á un diputado.

—¿De veras?

—Pues qué, ¿tu crees que yo no me trato con chatos, ó digamos para que me entiendas, con gente grande? Pues mira tiene un *soberano* modo de ver el tal señor!

—¿Un sober-ano? ¡Jesus! Tema, toma, múdate y pronúnciale un manifiesto que no sea romo.

—Nuestros suscritores del pueblo de S. Martin Lapresa, leen *La Lucha* cuando el cartero lo tiene á bien, porque han de saber VV. que si le conviene, se queda con el periódico el señor cartero, lo cual no sucede á los suscritores del *Norte* y demás carlistas.

¿Porque....?

(El cartero es el cura párroco de Bruñola.)

—Traslado al Sr. Administrador de correos.

—Los destinos de secretario y suplente de los juzgados municipales de Alp, Ripoll y Arbucias están vacantes. Las solicitudes deben presentarse hasta el dia 19 para los primeros, hasta el dia 16 para los segundos y hasta el 18 para el tercero de dichos pueblos.

—Ayer, por escepcion, hizo un dia magnífico por cuyo motivo desapareció un tanto la nieve que nos rodea.

Remitido.

Sr. Director de *La Lucha*.

Muy Sr. mio y de mi mayor aprecio: Espero se servirá insertar en el periódico que V. tan acertadamente dirige, las siguientes líneas; á lo cual le quedará agradecido este su S. S. Q. B. S. M.—Joaquin Passolas.

El partido liberal de la villa de Castelló de Ampurias, dió el dia tres del presente mes, un solemne mentís á los que tan inicuamente le calúmnian de anticatólico, y una prueba de su religiosidad al cura párroco de la misma, el cual con lo acontecido, acabó por convencernos una vez mas, de que su celo católico agoniza y fallecerá en breve, si nuestro buen prelado no le propina una fuerte dósis de humildad apostólica y de mansedumbre evangélica.

Vamos al asunto que es por cierto interesante. En un pequeño, pero decoroso jardin, contiguo á la Escuela Pública de niños de la presente villa, se levantó un modesto monumento colocándose en su cúspide una imágen de la Vírgen Purísima. Grabado el nombre de María en el centro del pedestal, con dós versicu-

los de la Letanía á los lados, se levanta la Vírgen inmaculada rodeada de flores y de arbustos, como si mirára á los tiernos niños, como si les exortára á una buena aplicacion; á cual conjunto, obra de los mismos en sus ratos de recreo, tienen una particular prediieccion, y una singular veneracion.

Queriendo solemnizar este retiro, y arraigar en el corazon de la niñez la reverencia y el recuerdo hacia los lugares sagrados, ideó el profesor de la citada escuela D. Ramon Bassols, que el cura-párroco bendijera á la Vírgen y pactó con él, el dia para la funcion proyectada. A la primera demanda estuvo el párroco complaciente, convino en la idea; pero ¿cual fué la sorpresa del maestro al escuchar la negativa que dió á una atenta carta del mismo dirigida al objeto de ponerse definitivamente de acuerdo? Le esponia en la misma que, para dar mayor realce al acto, ademas del convite general, habia invitado particularmente el magnífico Ayuntamiento y á la Junta local de Instruccion. Y sabeis que respondió? «Asistiendo tales corporaciones, no quiero bendecir la Imágen.»

¡Mentira parece que hombres de la altura del señor Lapedra presten culto á una soberbia que solo sirve en desprestigio de su clase! Díganos el Sr. Lapedra ¿qué motivos tiene para desairar tan bruscamente á una corporacion que, cumpliendo precisamente lo que mas propiamente á él atañe, se desvela por la enseñanza moral y científica de la escuela hermanando con el digno profesor que la dirige, los medios conducentes al realce de la misma? ¿Qué causas han sido las que han obligado á una contestacion, cuyo laconismo es un insulto, dirigido á la corporacion á la cual tengo el honor de presidir? Yo, en mi nombre y en el de mis compañeros, no puedo menos de denunciar este inesplicable y censurable proceder, cuya influencia ha de menoscabar precisamente la importancia que el sentimiento religioso ha de ejercer en esta escuela.

Sin embargo, los deseos de esta junta y profesor no se vieron defraudados, porque si bien el Sr. Lapedra negóse tan bruscamente, otro cura, celoso de su mision, accedió gustoso á la súplica que se le dirigió, y aprobó el programa de la festividad. Esta consistió en celebrarse á las nueve de la mañana una misa en la iglesia de las monjas, no en la parroquial por temor de un nuevo desaire, en la que los niños entonaron varios cantares religiosos. Concluida, se dirigieron á las Casas Consistoriales, en donde les aguardabamos las corporaciones; y una vez unidos con ellos, nos dirigimos precedidos de la música al jardin de la citada escuela. Allí nos aguardaba el celoso sacerdote que debia celebrar la ceremonia religiosa, y acompañado de un respetable gentío, procedióse á la bendicion: concluida, cantaron los niños, acompañados de la orquesta, una sentida Salve, que mereció el parabien de la multitud. Invitados despues por el profesor para entrar en el local-escuela, quedamos sorprendidos del trabajo que para fomentar la educacion religiosa ha concluido el Sr. Bassols: cualquiera que lo visite verá que no se ha perdonado medio para grabar en el corazon de la niñez los sentimientos magnánimos y profundos de nuestra religion. Si el Sr. Lapedra, cumpliendo con el celo y fervor que deben caracterizarle, visitare de vez en cuando aquellos umbrales, se convenceria de la exactitud de mi relato; pero no cumpliendolo, seria de todo punto indispensable que nuestro ilustre prelado, que con tan buen celo conoce y atiende al bienestar de la Diócesis y que sabe perfectamente que entre los ejercicios en que, por razon de su dignidad, debe emplearse, hay el *«Maritat populos»*, es decir, quitar los bandos y enemistades de los pueblos y reducir á una cristiana paz á sus moradores; y que no ignora que el Concilio cuarto cartaginense encarga á los obispos se apliquen con todo estudio á pacificar los pueblos y á que vivan sus súbditos en paz, á cuya razon los llamó S. Juan Crisóstomo, lazos del cuerpo místico de la iglesia: seria indispensable, como he dicho en un principio, que le propinara al párroco una buena dósis de humildad, de paciencia, de sufrimiento; que calmara su soberbia y su ira, puesto que las cosas así andando, será nuestro cura á no tardar, el blanco de la prensa española, la burla de los escépticos, el baldon de su clase, y hasta causa ocasional de que la murmuracion no perdonara al digno prelado que ocupa la silla episcopal de la Diócesis de Gerona.

No es el rencor, no es la pasion, mi consejera; es el respeto que me merecen los ministros del Altísimo, y deploro amargamente que haya uno tan solo que haya olvidado lo que tan acertadamente nos dice Horacio en el Arte Poético: *«Longum iter per præceptum, breve per exemplum.»* O que no se acuerda de lo que le advierte S. Juan en el capítulo 13, versículo 15: *«Exemplum dedi vobis, quæmadmodum ego fœci, ita, et vos faciatis, etc.»*

Basta por hoy, Sr. Director; pero si las circunstancias me obligan, volveré á molestarle en distintas ocasiones quien se ofrece de V. S. S.

Joaquin Passolas.

Presidente de la Junta de de Instruccion de esta villa.

Correo de Provincias.

—Leemos en «El Diario de Reus;»

Hasenos asegurado que anteanoche fué robada una casa de campo del término de Riudoms, derribando los ladrones varias puertas y llevandose los muebles y cuanto encontraron en ella.

Creemos que la Autoridad dará con los criminales, pues se nos dice que hay sospechas sobre algunos.

—Dice «La Imprenta» de Barcelona;

«Entre cinco y seis de esta mañana ha causado una grandisima alarma entre los vecinos de las calles del Asalto, San Olegario y San Pablo, la explosion de un hervidor de la caldera de la fábrica que el señor Roig tiene en la calle de las Tapias. La única desgracia personal que debemos lamentar, es la del maquinista que ha quedado atropelladisimo, debiendose que no hayan ocurrido mas desgracias, á la hora temprana en que ha tenido lugar la ocurrencia. El edificio ha sufrido tambien en una pared que ha derribado la fuerza de la explosion y en las cubiertas de la casa.

—Dice un colega vascongado;

«Los liberales fueristas han triunfado en las elecciones municipales, en Sopuerta, Gordejuela, Portugalete, Santurce, Musques, San Salvador de la Valle, La Nestosa, Llenica, Gamiz, Zornosa y Busturia, segun las noticias que hasta ahora tenemos. Bien por nuestros amigos.

—En Alcoy se trata de establecer una compañía de seguros mútuos contra incendios.

—El dia 4 naufragó en el punto denominado Brosquet, en el distrito marítimo de Valencia, el pailebot portugués «Visignio,» de la matrícula de Villanueva de Potimon. A los esfuerzos de los carabineros de aquel punto, se debió la salvacion del capitan y los siete marineros que tripulaban dicho buque.

—De el «Irurac bat» de Bilbao;

«Ayer se cumplieron cuarenta y un años que fueron fusilados en Velez-Málaga, Torrijos, Manzanares y otros compañeros, mártires de la libertad.»

—Dice «La Paz de Múrcia» que en Cartagena es apedreada de algun tiempo á esta parte, la casa del pastor protestante don Miguel Trigo.

Correo Nacional.

Ayer tarde se recibió en Madrid el siguiente despacho:

«Málaga 12 (cuatro tarde).—Melilla 11.—En la noche del 7, el príncipe marroquí prendió y envió con argollas á las cárceles de Uchda á las guardias del Riff rebeldes, cuyo ejemplo atemorizó á los demás.

Los castigos siguen. No ocurre más novedad.

El brigadier gobernador de melilla al señor ministro de la Guerra.»

—El Gobierno ha recibido noticias satisfactorias sobre las explicaciones dadas por el presidente Grant, acerca del párrafo del Mensaje relativo á España, y sobre la ninguna esperanza de exito que ofrecia la expedicion preparada en las costas de los Estados-Unidos de América.

—Por los periódicos de Filipinas, que ayer recibimos, con noticias que alcanzan al 26 de Octubre, hemos que en aquella fecha no ocurria novedad en aquel archipiélago, siendo el estado sanitario satisfactorio, y el órden publico inmejorable.

—Segun dice un colega no sospechoso, ayer se recibió en Madrid el acta del convenio celebrado en Paris por los elementos alfonsinos y montpensieristas.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Albina virgen y mártir.

SANTO DE MAÑANA. San Lázaro obispo y confesor.

Correo extrangero.

Paris 14 de diciembre.

Segun noticias oficiales, hay una mejora sensible en el estado del príncipe de Galles.

Los diplomáticos ingleses han recibido el encargo de redactar una memoria sobre el carácter, disposicion y organizacion de la Internacional en los paises donde están acreditados.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos.—Servicio particular de LA LUCHA.

Madrid 15.

Siguen siendo alarmantes las noticias que se reciben del príncipe de Galles.—Se ha verificado el entierro del sabio jurisconsulto señor Gomez de Laserna. La concurrencia ha sido extraordinaria.—Vuelven á circular rumores de crisis ministerial, pero son completamente infundados.—Con motivo de la fusion de los Borbones, se han dividido los moderados de esta villa.—Muy en breve saldrán para Cuba numerosas fuerzas de infanteria.—SS. MM. han recibido de parte de la Reina Victoria las mas espresivas muestras de agradecimiento por el interés que demuestran por la salud del príncipe de Galles.

Bolsa.—Consolidado 29'88.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para hoy 16 del actual.

(4.ª Sérse.-3.ª de abono.)

La compañía lírica pondrá en escena la magnífica ópera en 2 actos y 4 cuadros del maestro Bellini titulada:

Norma.

En la que hará su primer debuto la prima absoluta dramática señora Luigia Silvio.

A las 7 y media.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 16 de Diciembre.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

La Gruta de los Criminales.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE ESTA PROVINCIA.

Tarifa *para el franqueo y porte de la correspondencia entre España y los paises que se indican á continuacion.*

POR LA VIA DE BÉLGICA.

PAISES.	Condiciones del franqueo.	Cartas por cada 10 gramos de peso ó fraccion de 10 gramos. Francas. — Pesetas.	Cartas por cada 10 gramos de peso ó fraccion de 10 gramos. Sin franquear. — Pesetas.	Periódicos é impresos por cada 40 gramos ó fraccion de 40 gramos. Franco. — Pesetas.	Periódicos é impresos por cada 40 gramos ó fraccion de 40 gramos. Sin franquear. — Pesetas	Muestras de mercancias. Peso tipo del porte sencillo. Gramos.	Muestras de mercancias. Francas. — Pesetas.	Muestras de mercancias. Sin franquear. — Pesetas.
Gran Ducado de Luxemburgo.	Voluntario hasta su destino.	0,50	0,70	0,12	»	40	0,20	»
Paises Bajos.	Id	0.50	0,70	0,12	»	40	0,20	»
Estados Unidos de América (por Inglaterra).	Id	0,80	1,20	0,20	»	120	0,50	»
Brasil, (buque belga)	Id	1,20	1,30	0,20	0,20	40	0,20	0,20
Confederacion Argentina (buque belga). .	Obligatorio hasta el puerto de desembarque.	1,00	1,10	0,20	0,20	40	0,20	0,20
Uruguay (buque belga).	Id	1,00	1,10	0,20	0,20	40	0,20	0,20

El derecho fijo de certificacion de las cartas para los paises comprendidos en esta Tarifa, es de 200 milésimas ó 50 céntimos de peseta, escepto para el Brasil, Uruguay y República Argentina, para cuyos paises no se certifica por esta via —El franqueo de los periódicos, impresos y muestras de mercancias es obligatorio La correspondencia para estos paises deberán llevar en el sobre la indicacion de «Via de Bélgica.»—El Administrador principal, Joaquin Asensio de Alcántara.

SECCION DE ANUNCIOS.